

**UNSCH**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2019-DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 11 de marzo de 2019

VISTO, el Memorando N° 212-2019-OAB-OGA-UNSCH, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. CPC. Jhonny HUARACA AYLAS, sobre la remoción por causal justificada de los miembros del Comité de Selección para la conducción y ejecución del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agrícola de la UNSCH. Distrito Ayacucho. Provincia Huamanga. Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2019, aprobado con la Resolución Rectoral N° 064-2019-UNSCH-R, el 21/01/2019;

Que, con la Resolución Rectoral N° 176-2019-UNSCH-R, del 12/02/19, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su nuevo Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad, según corresponda, para el presente año fiscal 2019;

Que, con la Resolución Jefatural N° 128-2019-DIGA-UNSCH, del 31/10/18, el CPC. Tomás A. Pizarro Jorge, past Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, designó los integrantes titulares y suplentes del comité de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agrícola de la UNSCH. Distrito Ayacucho. Provincia Huamanga. Región Ayacucho;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.8. del artículo 44° del nuevo Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario remover al Comité Especial designado con la Resolución Jefatural N° 128-2019-DIGA-UNSCH, por la causal justificada de **cese en el servicio** del Presidente titular, suplente y miembros. Y a la vez, designar al nuevo Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación de los procedimientos de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agrícola de la UNSCH. Distrito Ayacucho. Provincia Huamanga. Región Ayacucho;

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REMOVER Y RECOMPONER, el Comité de Selección designado con la Resolución Jefatural N° 128-2019-DIGA-UNSCH, del 31/10/18, por las causales tipificadas en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, al Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación el proceso de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agrícola de la UNSCH. Distrito Ayacucho. Provincia Huamanga. Región Ayacucho, a los siguientes:

Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	CPC. Jhonny HUARACA AYLAS	Presidente	Oficina de Abastecimiento
2	Ing. José Luis BUSTAMANTE ALBITES.	1er. Miembro	Oficina de Inversiones
3	Ing. Jorge Edmundo PASTOR WATANABE	2do. Miembro	E.P. Ingeniería Agrícola

Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	CPC. Edwin Eladio QUISPE ALFARO	Presidente	Oficina de Abastecimiento
2	Abog. Vladimir Amilcar GILES MENDOZA.	1er. Miembro	Oficina de Inversiones
3	Ing. Eduardo PACORI QUISPE	2do. Miembro	E.P. Ingeniería Agrícola

ARTÍCULO 3° PRECISAR, que el referido Comité Especial, oriente su accionar conforma las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su nuevo Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION: Rectorado; OGPP;
OGI y Sistemas; Miembros del Comité (06);
Abastecimiento; Archivo. / RMJS/rclp.

Lc. Ricardo M. Jorgezagua Saavedra
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Jr. Arequipa N° 175
3er piso.
Central Telf. (066)312250 / 312510
Anexo 135
Telf. Externo. (066)316860